



CUADERNO DE PRESIDENCIA

Causa Penal Federal: **46/2015**

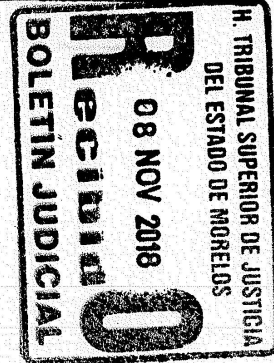
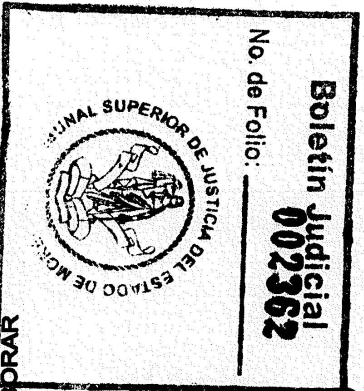
Sentenciado: **J. FÉLIX DOMÍNGUEZ VELÁSQUEZ.**

Auto: 07 de noviembre del 2018.

PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR



8218
Glavaro O.P.

Atento al contenido del oficio **40326/2018** del índice del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado; por medio del boletín judicial, **comuníquese a los Jueces Menores Civiles y Mercantiles; así como a los Mixtos de las diversas Demarcaciones Territoriales y a los Jueces Penales, de Juicios Orales, Civiles en Materia Familiar y de Sucesiones, Civiles y Mixtos de Primera Instancia de los diferentes Distritos Judiciales del Estado de Morelos**, que la citada autoridad federal informó que el Subdirector de Área en suplencia del titular de la Dirección General de Instituciones Abiertas Prevención y Readaptación Social, de la Dirección y de la Subdirección ambas de Control de Sentenciados en Libertad, con residencia en la Ciudad de México, le comunicó que el sentenciado **J. FÉLIX DOMÍNGUEZ VELÁSQUEZ, dio cumplimiento a las obligaciones inherentes al beneficio de la condena condicional**, otorgado por ese órgano jurisdiccional; por lo tanto, la causa penal **46/2015**, se encuentra totalmente concluida; ahora bien, en lo que concierne a este Tribunal, es en razón de la **restitución de sus derechos civiles**; por lo tanto, en observancia a lo informado, **se restituye al prenombrado sentenciado en el goce de sus derechos civiles**, cuya suspensión se hizo del conocimiento por medio del boletín judicial **6670** transmitido el **diez de marzo del dos mil dieciséis**; en tal virtud, **se encuentra en posibilidad de ocupar** los cargos de tutor, curador, apoderado, defensor, albacea, perito, depositario o interventor judicial, síndico o interventor en quiebras, árbitro o representante de ausentes.



Cuernavaca, Morelos, 07 de noviembre de 2018.
LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

LIC. LEODEGARIA MURIAS GUZMÁN.

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS